Municipalidad de Santa Fe del Paraná
Alto Paraná – Paraguay – Tel. 0677 20634
INTENDENCIA

CONTRATO N° 32 /13IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y el señor Cristian Alejandro Much, Paraguayo, Soltero, portador de C. I. N° 4.288.943, en sus carácter de Intendente y Secretario General Municipal respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE y la empresa ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ representado en este acto por ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ, portador de la C. I. N° 2.847.821, llamado en adelante el CONTRATADO, domiciliado en la ciudad de Hernandarias, convienen en celebrar el presente contrato de CONSTRUCCION DE OBRA, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Modificación del Local Municipal

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Condiciones especiales del Contrato;
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC)
(e) Las Condiciones Generales del Contrato; y
(f) La Oferta y la lista de precios unitarios;
(g) el desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC**)
(h) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC**.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 521, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 97.093.400 (noventa y siete millones noventa y tres mil cuatrocientos).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 52260

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Maquinarias Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 07. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 27/13IM

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será de 120 (ciento vente) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.
5.2. *Si el plazo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Artículo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

					ANDREA GISSEL RODRIGUEZ MARTINEZ	
ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANT.	UN.	P. UNIT.	P.TOTAL
1		TRABAJOS PRELIMINARES. (PREPARACION DE OBRA)				
	72131601-002	Recuperación de aberturas en sector a ser intervenido (por baño).	8	un	59.500	476.000
	72131601-002	Desmonte y recuperación de Artefactos sanitarios en baños existentes.	5	un	70.500	352.500
	72131601-002	Demolición de pared 0,15M.	64	m2	16.000	1.024.000
	72131601-002	Demolición de Piso y Azulejos en sector de futuros baños.	63,2	m2	18.000	1.137.600
	72131601-002	Demolición de Piso en sector de atención al publico.	25	m2	19.000	475.000
2		MAMPOSTERIAS				
	72131601-005	Viga de fundación para pared nueva (sector baño Publico)	9,7	ml	120.000	1.164.000
	72131601-005	Mamposteria de ladrillo hueco. (Hasta 2,70 m. de Altura en Baños)	40,7	m2	61.000	2.482.700
	72131601-005	Revoque de paredes.	81,4	m2	33.000	2.686.200
3		ABERTURAS.				
	72131601-010	Recolocación de Puertas recuperadas en su posición final.	5	un	109.000	545.000
	72131601-010	Ventana nueva tipo balancin Baño Hombres. Medida (0,4x0,40m)	1	un	398.000	398.000
	72131601-010	Recolocación ventana recuperada Baño mujeres	1	un	112.000	112.000
	72131601-010	Puerta tablero nueva para Sala intendencia y Tesoreria.	2	un	1.800.000	3.600.000

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Maquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

	72131601-010	Puerta metalica. (Baño Funcionarios)	1	un	945.000	945.000
	72131601-010	Puerta para Acceso en dormitorio según diseño.	1	un	2.100.000	2.100.000
	72131601-010	Rejas en oficina para tesoreria.	2	un	715.000	1.430.000
4		INSTALACIONES.				
	72131601-011	Instalación Hidraulica y desague cloacal.	1	gl	5.800.000	5.800.000
	72131601-001	Instalación Electrica	1	gl	2.000.000	2.000.000
	72131601-001	Translado de equipo de A.Acondicionado existente.	1	gl	900.000	900.000
	72131601-001	Equipo de A. Acondicionado nuevo de 24.000 btu (incluye colocación)	1	un	4.850.000	4.850.000
5		RECUBRIMIENTOS.				
	72131601-009	Carpeta nueva en sector de intervención.	61,2	m2	35.000	2.142.000
	72131601-009	Piso Ceramico tipo portobello o similar.	61,2	m2	109.000	6.670.800
	72131601-009	Zocalos	20	m2	23.000	460.000
	72131601-009	Azulejo	74,6	m2	89.000	6.639.400
	72131601-007	Cielorraso de Pvc.	31,2	m2	48.000	1.497.600
	72131601-007	Extencion de techo de chapa (sector posterior de palacete munic.)	30	m2	141.000	4.230.000
	72131601-009	Escalera de 2 escalones (Para baño funcionarios y dormitorio)	1	un	550.000	550.000
6		ARTEFACTOS DE BAÑO NUEVOS.				
	72131601-011	Lavatorio con pedestal de losa blanca.	3	un	350.000	1.050.000
	72131601-011	Inodoro con cisterna alta de losa blanca.	2	un	320.000	640.000
	72131601-011	MIGITORIOS PARA BAÑO CABALLEROS.	2	un	250.000	500.000
	72131601-011	Equipo de ducha electrica. (incluye instalación) - baño funcionarios	1	un	400.000	400.000
	72131601-011	Espejo para baños. Dimensiones 0,60x0,80metros	4	un	260.000	1.040.000
7		PINTURA				
	72131601-012	Ladrillo visto en fachada con silicona. (incluye limpieza previa)	280	m2	16.000	4.480.000
	72131601-012	Repintado de paredes al latex	1919,6	m2	11.000	21.115.600
8		LETRA CORPOREA EN FRONTON DE FACHADA.				
	72131601-012	Letra corporea apoyado sobre pared existente.	1	gl	10.200.000	10.200.000
9		TRABAJOS FINALES.				

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * SECRETARIA GENERAL *

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ * INTENDENCIA *

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodriguez Martinez
Alquiler de Maquinas, Obra de Ing. Civil
Taller Mecanico, Ferreteria
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

	72131601-013	LIMPIEZA DE OBRA Y RETIRO DE ESCOMBROS.	1	GL	3.000.000	3.000.000
					TOTAL	97.093.400

Noventa y siete millones noventa y tres mil cuatrocientos

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____ *(aplicable a la Administración Central)*

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la entrega de la obra es 60 días contados a partir de la firma del contrato.

El Lugar a Construirse será indicado por la fiscalización de obras dentro del predio de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná

El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta emitida por una entidad Bancaria o Póliza de seguros, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato.

10. DEL REAJUSTE DE PRECIOS.

La Formula para El calculo Del Reajuste de precios es la Siguiente

R= Pox(0,30C/Co+0,30G/Go+0,40M/Mo) –Po

Donde:

R = Indice de Reajuste

Po = 1 - % de Anticipo (si corresponde)

C = Cemento al mes de certificación

Co = Cemento del mes anterior a la presentación de la oferta

G = Gasoil

Go = Gasoil al mes anterior a la presentación de la oferta

M = Mano de obra del mes de certificación

Mo = Mano de obra del mes anterior a la apertura de oferta

Los valores de cada componente serán los determinados por organismos oficiales (BCP, MJT) o la CAPACO.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENTE

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Máquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

Cristian Alejandro Much
Secretario General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por dia de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES
Estas especificaciones regulan las normas y procesos de trabajo que deben ser observados en la construcción, fijando de esta forma los materiales, y su calidad.

Se denomina **Fiscalización** de Obra a los representantes designados por la Municipalidad y **Contratista** a la Empresa adjudicada para la ejecución de la obra.

Estas Especificaciones generales conjuntamente con las Planillas de Cómputo y Presupuesto, y los planos, constituyen el Proyecto. En caso de discrepancia entre ellos, la Fiscalización de Obra determinará lo válido.

Será responsabilidad del Contratista que esté perfecta y totalmente informado de todo lo referente a la zona donde se efectuará los servicios y otros datos que puedan influir en el desenvolvimiento normal de los trabajos, no pudiendo alegar desconocimiento de estos elementos.

El Contratista debe ejecutar todos los trabajos de acuerdo con el Proyecto y además los considerados necesarios para la buena ejecución de la obra, aún cuando no estén mencionados.

En todos los casos deberá existir el consentimiento previo de la Fiscalización de Obra.
Las cantidades de planilla, son estimativas, y, en ninguna hipótesis representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas.

DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Recepción y Condiciones generales

Los materiales destinados a la construcción de la obra, quedan sujetos a las condiciones y ensayos que se prescriben en estas Especificaciones Técnicas.

Muestras

El Contratista está obligado, cuando la Fiscalización lo exija, a presentar a su consideración y aprobación una muestra de aquellos materiales, artículos o productos que proponen emplear en los trabajos.

Materiales Usados

Sé prohíbe en absoluto al Contratista el empleo en la obra de materiales usados, o que puedan haber perdido sus propiedades desde que se fabricaron, salvo especificaciones expresas consignadas en estas Especificaciones.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodriguez Martinez
Alquiler de Maquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

Retiro de Materiales Rechazados

El Contratista estará obligado a retirar del recinto de la Obra, los materiales rechazados dentro del término de tres (3) días contados desde la fecha de notificación del rechazo. En caso contrario La Fiscalización se reserva el derecho de disponer el retiro de los mismos, siendo por cuenta del Contratista los gastos que este procedimiento origine por concepto de transporte, almacenaje, deterioro, etc.

Depósito y Protección

Previa autorización de la Fiscalización, el Contratista depositará en sitios adecuados y debidamente protegidos aquellos materiales que, por su naturaleza, lo requieran. No podrá, bajo ningún concepto, depositar en la Obra aquellos que no tengan empleo en la misma o mayores cantidades que las requeridas por los trabajos contratados.

CONDICIONES PARTICULARES DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

Requisitos

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.

Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidos por la Fiscalización de Obra.

Agua

El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena

Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Cal

Podrá ser con cal hidratada o en el caso de apagada sera realizada tres (3) días antes de su empleo en morteros de asentamiento y siete (7) días antes de su empleo en revoques.

La pasta de cal se mantendrá siempre húmeda en piletas adecuadas, construidas con ladrillos comunes tomados con mortero reforzado, y en cantidad suficiente para tenerlas siempre a disposición en las condiciones que se exigen, no pudiéndose guardar apagada más de seis (6) meses.

Las piletas de apagar cal, los pozos de estacionamiento y depósito de morteros, deberán estar separados, por lo menos un metro, de los muros de construcción.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Máquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

Cemento

El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Mezclas

Sean de los tipos indicados en la planilla de Mezclas. La mezclas se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados, que contaran con la aprobación previa del Fiscal de obra.

No se fabricara mas mezcla con cal que la que pueda usarse en el día, ni más de cemento Pórtland que la que debe usarse dentro de las 2 horas de su fabricación.

Toda mezcla de cal que se hubiere secado o que no vuelva a ablandarse en la amasadora (o mezcladora) sin añadir agua, será desechada.

Se desechara igualmente, sin intentar ablandarla, toda mezcla de cemento Pórtland y de cal hidráulica que haya comenzado a endurecerse. Las pastas de argamasa serán más bien espesas que liquidas.

Las partes que se detallan en la "Planilla de Mezclas" se entienden medidas en volumen de material seco y suelto, con excepción de las cales vivas y apagadas que se tomaran al estado de pastas firmes y del cemento Pórtland y las cales hidratadas (ambas en bolsas de origen) que se comprimirán en el envase.

Planilla De Mezclas

TIPO	USO PARA	CEMENTO	CAL	ARENA	CASCOTES	HIDRÓFUGO	PIEDRA
A	Mamposteria a la Vista.	1	4	4			
B	Revoques	1	4	4			
C	Mezcla para envarillado	1		3			

DESCRIPCION DE LOS SERVICIOS A SER EJECUTADOS

1. **Recuperación de artefactos y puertas en sector a reformar:** se prevé la remodelación de baños para el público y baños para el personal. Sera desmontado y recuperado todos los elementos que pudieran ser reutilizados como artefactos sanitarios, lavatorios, inodoros y puertas con sus respectivos marcos en el sector de las intervenciones.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Máquinas | Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico | Ternería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel826@hotmail.com

2. **Demolición de paredes, pisos y Azulejos:** se demolerán las paredes indicadas en el plano según se indican en el proyecto teniendo siempre en cuenta la seguridad y los equipos necesarios para dicho trabajo. En el interior de los baños nuevos se demolerá todo el azulejo, revoque y pisos viejo. Sera recolocara azulejos nuevos hasta la altura de 1,40 metros en el baño para el público y hasta los 2 metros en el baño para el personal (Esta última contara con ducha eléctrica proporcionada por el contratista)

3. **Pared de mampostería:** se levantaran paredes de mampostería de ladrillo hueco con 6 agujeros que irán ubicados de forma acostada con respecto a su sección, sus caras irán revocadas, filtradas y pintadas al látex en ambas caras, estas paredes deberán ser ubicadas según se indican en los planos. Serán pagadas por metro cuadrado.

4. **Instalación Sanitaria:** Se remodelaran dos sectores de baños Una para el personal y otra para el publico general. En ambos casos será realizada la instalación sanitaria con cañería nueva en todo el interior de los baños hasta los registros de desagües existentes en el exterior, desde ahí podrá ir por la cañería vieja. Los artefactos sanitarios de losa como lavatorios e inodoros serán reutilizados en los baños una vez terminados los trabajos de azulejado.
La instalaciones del baños públicos y personal será verificada y pagada por su unidad global una vez verificada su adecuado funcionamiento (el costo incluye materiales y mano de obra)

5. **Piso Cerámico:** Serán del tipo PEI 4 de 0,45x0,45m color marrón oscuro en pisos y en Azulejos para baño de cerámica 0,20 x 0,40 o similar, de color claro. Colocados con mezcla adhesiva.

6. **Traslado y provisión de Equipo de A.A:**
Se reubicara el equipo A.A existente en la oficina destinada para baños públicos y se trasladara hasta a la futura oficina destinada obras y catastro. En la oficina destinada para tesorería se proveerá un Equipo nuevo de 24.000 Btu.
El equipo y su instalación será verificada y pagada por su unidad global una vez verificada su adecuado funcionamiento (el costo incluye materiales y mano de obra)

7. **Reubicación de Puertas de Acceso posterior.**
Se realizaran mejoras en el acceso posterior al edificio. La puerta principal será reubicada a 1,40cm de su ubicación actual. Se colocara una puerta tablero maciza nueva de 0,80m en la sala de reuniones de la intendencia y se reemplazara la puerta de la tesorería por una puerta tablero maciza para mayor seguridad.
Los trabajos de aberturas será verificada y pagada por unidad una vez controlado su adecuado funcionamiento (el costo incluye materiales y mano de obra)

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Maquinas / Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico / Minería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel526@hotmail.com

8. Trabajos de Herrería.

Reja de varilla lisa.

Se colocaran dos rejas de 1,5x1,5 metros en las ventanas del sector de tesorería, estas serán de varilla lisa maciza de 10mm de espesor ubicadas cada 18cm entre si, contaran con un marco metálico de Angulo. El costo de los trabajos serán pagados por unidad según el costo presentado en la planilla de precios.

Puerta metálica de chapa doblada.

En el sector de dormitorio y baño para personal se colocara dos puertas segun diseño y especificaciones indicadas en el proyecto. (el costo incluye materiales y mano de obra)
Se pagara por unidad según precio en planilla.

9. Pintura

Los trabajos de pintura serán realizados en todas las paredes de la edificación.

- **Al agua con sellador -** Para todas las paredes revocadas.
- **A la silicona -** Para todas las paredes con ladrillo visto en el exterior. Estas paredes deberán ser limpiadas previamente a tratarlas con la silicona. Con Acido muriático, agua y jabón.

10. Letra Corporativa en fachada principal.

Se colocara una letra Corporativa que quedará ubicada en la parte superior de la fachada según se indica en el proyecto.

Sera verificado y pagado por su unidad global una vez verificada su adecuada colocación. (el costo incluye materiales y mano de obra)

11. Limpieza General

Después de terminado el trabajo el Contratista estará obligado a ejecutar la limpieza general para dejar la obra en condiciones de ser ocupada.

La limpieza general se medirá y pagará por unidad global, una vez terminado y aprobado el trabajo por el fiscal.

El trabajo será pagado al precio establecido en la Planilla correspondiente al ítem "Limpieza de Obra".

13. FORMA DE PAGO.

El pago se hará por certificación cada 15 días otorgado por la Fiscalización de Obras de la Entidad Municipal.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA
Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Andrea Gissel Rodríguez Martínez
Alquiler de Máquinas | Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico | Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 02 días del mes de abril de 2013.

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – SECRETARIA GENERAL

.....
Cristian Alejandro Much
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SANTA FE DEL PARANÁ – INTENDENCIA

.....
Joaquim Lopes Matheus
Intendente

.....
Andrea Gissel Rodriguez Martínez
Contratado

Andrea Gissel Rodriguez Martínez
Alquiler de Máquinas Obra de Ing. Civil
Taller Mecánico Tornería
Prestación de Servicios y Otros
(0983) 408 173
gissel626@hotmail.com